

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN
PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA**

(EJERCICIO 2025)

Barcelona, 10 de junio de 2026

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (EJERCICIO 2025)

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	3
2. FUNDADORES	3
2.1. <i>Fundadores</i>	3
2.2. <i>Dotación fundacional</i>	3
3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	4
3.1. <i>Número máximo y mínimo de patronos</i>	4
3.2. <i>Composición del Patronato</i>	4
3.3. <i>Perfil profesional de los patronos</i>	6
3.4. <i>Remuneración de los patronos</i>	6
3.5. <i>Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos</i>	6
3.6. <i>Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión</i>	7
3.7. <i>Asistencia y delegaciones de voto</i>	8
3.8. <i>Otros asistentes a las reuniones del Patronato</i>	8
3.9. <i>Constitución del Patronato</i>	9
3.10. <i>Régimen de adopción de acuerdos</i>	9
3.11. <i>Información disponible para los patronos</i>	9
4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO	10
4.1. <i>Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	10
4.2. <i>Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	10
4.3. <i>Asistencia y delegaciones de voto</i>	11
4.4. <i>Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	11
4.5. <i>Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	12
5. OTROS ÓRGANOS	12
5.1. <i>Director/a general</i>	12
5.2. <i>Director/a científico/a</i>	13
5.3. <i>Gerente</i>	13
6. AUDITORÍA	14
7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO	14
7.1. <i>Sistema de Gestión de Riesgos</i>	14
7.2. <i>Transparencia y buenas prácticas</i>	14
7.3. <i>Modelo de prevención de delitos</i>	15

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**(EJERCICIO 2025)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; en la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones, y en la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona emite el presente Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2025.

1. PREÁMBULO

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (“**ISGlobal**” o la “**Fundación**”) está firmemente comprometida con el buen gobierno corporativo, en consonancia con los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

2. FUNDADORES*2.1. Fundadores*

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona, fundación privada sujeta a la legislación de la Generalitat de Catalunya, fue constituida el 26 de mayo de 2010, siendo sus fundadores los siguientes:

- La Generalitat de Catalunya;
- La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”);
- el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;
- el Hospital Clínic de Barcelona; y
- la Universitat de Barcelona.

2.2. Dotación fundacional

La dotación fundacional asciende a la cantidad de 278.000 euros, según detalle que se desglosa a continuación en euros:

DOTACIÓN FUNDACIONAL	
Privada	141.000
Pública	137.000
TOTAL	278.000

3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

3.1. Número máximo y mínimo de patronos

El artículo 9.3 de los Estatutos de la Fundación prevé un máximo de 25 miembros.

Los Estatutos no prevén un número mínimo de miembros, siendo el número mínimo de miembros el de 3 conforme lo establecido en el artículo 312-3.1 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código civil de Cataluña (la “**Ley 4/2008**”), relativo a las personas jurídicas.

3.2. Composición del Patronato

La composición del Patronato se regula en el artículo 9 de los Estatutos.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo
Sr. Javier Solana Madariaga	N/A	Fundación “la Caixa”	Presidente	Indefinido
Sra. Esther Planas Herrera	N/A	Fundación “la Caixa”	Vicepresidenta	19/11/2029
Sra. Marta Casals Virosque	N/A	Patronato de ISGlobal	Secretaria	26/11/2030
Ajuntament de Barcelona ¹	Pendiente de designación	Patronato de ISGlobal	Vocal	Pendiente de aceptación del cargo
Sr. Enric Banda Tarradellas	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	26/11/2030
Sr. Higinio Clotas Cierco	N/A	Fundación “la Caixa”	Vocal	16/01/2030
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona ²	Sr. Jaume Raventós i Monjo	Patronato de ISGlobal	Vocal	31/03/2031

¹ El Patronato de ISGlobal acordó, en fecha 26 de noviembre de 2025, la renovación para el cargo de Patrono del Ajuntament de Barcelona, encontrándose, a la fecha del presente informe, en proceso de aceptación del cargo y de designación de representante persona física.

² El Patronato de ISGlobal acordó, en fecha 26 de noviembre de 2025, la renovación para el cargo de Patrono del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona. El Consejo Rector del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona acordó, en

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo
Sr. Àngel Gerard Font Vidal	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido
Sr. Martinho do Carmo Dgedge	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	23/11/2028
Fundación Bancaria "la Caixa"	Sr. Josep Maria Coronas Guinart	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Sra. Eva María Granados Galiano	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
El Director General de Salud Pública y Equidad en Salud, Sr. Pedro Gullón Tosio	N/A	El Ministro de Sanidad	Vocal	Indefinido
Hospital Clínico de Barcelona	Sr. Josep Mª Campistol Plana	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
Sr. Jaime Lanaspá Gatnau	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido
Sr. Ignasi López Verdeguer	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido
La Consellera de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya, Sra. Núria Montserrat Pulido	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
La Consellera de Salut de la Generalitat de Catalunya, Sra. Olga Pané Mena	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
La Consellera de Territori, Habitatge i Transició Ecològica de la Generalitat de Catalunya, Sra. Silvia Paneque Sureda	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
Sr. Sergi Loughney Castells	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	22/09/2027

fecha 31 de marzo de 2026, aceptar la renovación del cargo y nombrar como representante persona física del Consorcio en el Patronato de ISGlobal al señor Jaume Raventós i Monjo. El Sr. Raventós aceptó el cargo en la misma fecha.

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo
Universitat de Barcelona	Sr. Joan Guàrdia Olmos	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido
Universitat Pompeu Fabra ³	Sra. Eulàlia de Nadal Clanchet	Patronato de ISGlobal	Vocal	19/02/2031

El 38% de los miembros del patronato son mujeres.

3.3. Perfil profesional de los patronos

Los miembros del Patronato reúnen el perfil profesional adecuado para el ejercicio del cargo de conformidad con las normas aplicables a su nombramiento. Su perfil profesional puede ser consultado en la página web de ISGlobal.

3.4. Remuneración de los patronos

Los miembros del Patronato de ISGlobal ejercen su cargo de forma gratuita, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 de los Estatutos, en el artículo 332-10 de la Ley 4/2008, y en el apartado 5º del artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Si bien los Estatutos y las normativas reguladoras vigentes permiten que a los miembros del Patronato les puedan ser reembolsados los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo. Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Fundación no ha satisfecho ningún gasto por ese concepto a ningún patrono.

La Fundación cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en vigor, de la que son beneficiarios los miembros del Patronato y altos directivos de ISGlobal (póliza de Administradores y Directivos). La póliza ofrece cobertura frente a las posibles reclamaciones civiles derivadas de actos realizados en el ejercicio de su cargo.

3.5. Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, el Patronato cuenta con miembros natos y miembros designados por determinadas entidades de

³ El Patronato de ISGlobal acordó, en fecha 26 de noviembre de 2025, la renovación para el cargo de Patrono de la Universitat Pompeu Fabra. El Consejo de Gobierno de la Universidad Pompeu Fabra acordó, en fecha 9 de diciembre de 2025, proponer al Consejo Social la participación de la Universidad Pompeu Fabra en el Patronato de ISGlobal, aceptando el cargo y designando como representante persona física en el Patronato de ISGlobal, a la rectora o persona que ella designe. El Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra acordó, en fecha 16 de diciembre de 2025, aceptar el cargo, y designar como representante persona física en el Patronato de ISGlobal, a la rectora o persona que ella designe. La rectora aceptó el cargo de representante el 19 de febrero de 2026.

conformidad con sus normas y procedimientos internos. Asimismo, son miembros del Patronato determinadas personas jurídicas, cuyos órganos de gobierno designan como representante en el Patronato de ISGlobal, a la persona física que corresponda según sus normas internas de funcionamiento.

El propio Patronato de ISGlobal puede completar el número de sus miembros hasta el máximo fijado en los Estatutos, número citado en el apartado 3.1 del presente informe, designando patronos entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o capacidad de aportar conocimiento, experiencia y/o recursos que ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales.

Los patronos nombrados por el Patronato lo han sido teniendo en cuenta estas premisas.

Todos los patronos de ISGlobal se hallan sujetos al Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva. En dicho Código se detallan los principios generales y deberes a los que se encuentra sujeta la actuación de los miembros del Patronato.

3.6. Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión

El Patronato, de conformidad con el artículo 13.1 de los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 2 veces al año, y obligatoriamente durante el primer semestre del año natural, con la finalidad de aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior, y en sesión extraordinaria a iniciativa propia de la presidencia o a petición de una cuarta parte de sus miembros.

Asimismo, el artículo 14.5 de los Estatutos de ISGlobal establece que se podrán adoptar acuerdos sin sesión, mediante la emisión del voto por correspondencia postal, comunicación telemática o cualquier otro medio, siempre que queden garantizados los derechos previstos respecto de la convocatoria, el acceso a la información y comunicación del orden del día, y también que quede constancia de la recepción del voto y que se garantice su autenticidad.

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, y de acuerdo con las previsiones estatutarias y legales, el Patronato ha celebrado las reuniones y adoptado los acuerdos mediante el procedimiento por escrito y sin sesión que se indican a continuación:

Formato	Fecha
Reunión presencial	3 de junio de 2025
Adopción de acuerdos mediante el procedimiento por escrito y sin reunión	29 de julio de 2025
Reunión presencial	26 de noviembre de 2025

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a los miembros del Patronato.

3.7. Asistencia y delegaciones de voto

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, los miembros del Patronato pueden delegar por escrito su voto en favor de otros patronos.

Cuando la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de ese cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate. (*)

Número de miembros asistentes (presentes/sustituidos por razón del cargo y representados) a la reunión del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/sustituidos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones del Patronato sin asistencia del Presidente (estando vigente el cargo)	0		
Reunión de 03/06/2025	13 asistentes/sustituidos por razón de cargo (*) 6 delegaciones de voto / 2 patronos excusan	62% (13 de 21)	90%
Acuerdos adoptados mediante el procedimiento por escrito y sin reunión de fecha 29/07/2025	-	100%	100%
Reunión de 26/11/25	16 asistentes/sustituidos por razón de cargo (*) 3 delegaciones de voto / 2 patronos excusan	76% (16 de 21)	90%

3.8. Otros asistentes a las reuniones del Patronato

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 03/06/2025	Reunión 26/11/2025
Sr. Enrique Bassat Orellana, Director General de ISGlobal	√	√
Sra. Denise Naniche, Directora Científica de ISGlobal	√	√
Sr. Gonzalo Vicente Lacambra, Gerente de ISGlobal	√	√
Sra. Cristina Pujades Corbi, Vicerrectora de Investigación de la Universitat Pompeu Fabra	√	√
Sr. José Muñoz, Jefe del Servicio de Salud Internacional del Hospital Clínic de Barcelona y Profesor Asociado de investigación en ISGlobal	-	√

Asistente	Reunión 03/06/2025	Reunión 26/11/2025
Sr. Joan Bigorra, Director de Innovación de ISGlobal	-	√

3.9. Constitución del Patronato

De acuerdo con el artículo 14.1 de los Estatutos, el Patronato queda válidamente constituido para adoptar acuerdos cuando asistan a sus reuniones, en persona o representados, más de la mitad de sus miembros con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria, será suficiente la asistencia de una cuarta parte de sus miembros.

De conformidad con el artículo 14.2 de los Estatutos, las reuniones podrán ser presenciales o podrán ser celebradas mediante videoconferencia o teleconferencia.

Asimismo, los Estatutos de ISGlobal establecen que se podrán adoptar acuerdos sin sesión (art. 14.5).

3.10. Régimen de adopción de acuerdos

De acuerdo con el artículo 14.4 los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros que se encuentren presentes o representados en el momento de la votación. En supuestos de empate, el voto de la Presidencia tiene valor dirimente. Se entiende que hay mayoría simple cuando los votos a favor superan los votos en contra, sin contar las abstenciones, votos en blanco y los nulos.

Como excepción a lo anterior, requieren mayoría de dos tercios los acuerdos relativos a:

- Modificaciones estatutarias;
- fusión o escisión de la Fundación;
- disolución de la Fundación y destino de su patrimonio;
- nombramiento de la Comisión Ejecutiva; y
- nombramiento del/de la Director/a General.

Todos los acuerdos adoptados en las reuniones del Patronato celebradas durante el ejercicio correspondiente al presente informe se han adoptado conforme a las mayorías requeridas para su adopción.

3.11. Información disponible para los patronos

El Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva establece el derecho de los patronos de recibir, junto con la convocatoria de la sesión colegiada, la documentación y propuestas de acuerdo relativas a los asuntos a tratar en el orden del día, con antelación suficiente para preparar adecuadamente la sesión.

Durante el ejercicio, los patronos han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que hayan solicitado a través de la Presidencia, la Secretaría, el Director General o el Gerente.

ISGlobal dispone de un Protocolo de acogida para los nuevos miembros de los órganos de gobierno. Se trata de un compendio de documentación corporativa (v.g. Estatutos, Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, organigrama, bases estratégicas, plan de acción, cuentas anuales del ejercicio anterior, etc.) y su finalidad es servir de herramienta de información y trabajo.

4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO

4.1. Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato es un órgano ejecutivo delegado del mismo y su composición se regula en el artículo 15 de los Estatutos. La Comisión Ejecutiva del Patronato tiene delegadas todas las funciones del Patronato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, a excepción de las legal o estatutariamente indelegables.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Miembro	Cargo
Sra. Esther Planas Herrera	Presidenta
Sra. Olga Pané Mena	Vocal
Sra. Eva Maria Granados Galiano	Vocal
Sr. Jaume Lanaspa Gatnau	Vocal
Sr. Àngel Gerard Font Vidal	Vocal
Sra. Marta Casals Virosque	Secretaria
Representante Comité Académico, en representación del Patrono Hospital Clínic de Barcelona	Vocal. Asiste en representación del Patrono Hospital Clínic de Barcelona, Presidente del Comité Académico de ISGlobal

4.2. Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato, de conformidad con los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 3 veces al año (artículo 15.2 de los Estatutos).

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Comisión Ejecutiva del Patronato ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones
19 de febrero de 2025
14 de mayo de 2025
15 de octubre de 2025

Todas las reuniones se celebraron mediante videoconferencia.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Patronato y a los miembros del Patronato.

4.3. Asistencia y delegaciones de voto

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/sustituídos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato sin asistencia de la Presidenta	0		
Reunión de 19/02/2025	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%
Reunión de 14/05/2025	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%
Reunión de 15/10/2025	6 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	86%	86%

* *sustituídos por razón de cargo = De conformidad con los Estatutos de la Fundación, si la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de este cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate.*

4.4. Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 19/02/2025	Reunión 14/05/2025	Reunión 15/10/2025
Sr. Javier Solana Madariaga, Presidente del Patronato	√	√	√
	√	√	√

Asistente	Reunión 19/02/2025	Reunión 14/05/2025	Reunión 15/10/2025
Sr. Enrique Bassat Orellana, Director General de ISGlobal			
Sra. Denise Naniche, Directora Científica de ISGlobal	√	√	√
Sr. Gonzalo Vicente Lacambra, Gerente de ISGlobal	√	√	√
Sr. Ángel Gerard Font Vidal, patrono	√	√	-
Sra. Laia Pellejà Puxeu, Directora de la Institució CERCA	-	√	√
Sr. Alberto García-Basteiro, Profesor asociado de investigación en ISGlobal y coordinador del área de investigación en tuberculosis en el Centro de Investigação em Saúde de Manhiça (CISM) en Mozambique	√ (asiste al punto 4 del orden del día)	-	-
Sr. Rafael Vilasanjuan, Director de Traslación e Impacto de ISGlobal	-	√ (asiste al punto 4 del orden del día)	-
Sra. Núria Montserrat Pulido, Consellera de Recerca i Universitats y patrono de ISGlobal	-	-	√ (asiste a los puntos 4 y 5 del orden del día)
Sr. José Muñoz, Jefe del Servicio de Salud Internacional del Hospital Clínic de Barcelona y Profesor Asociado de investigación en ISGlobal	-	-	√ (asiste al punto 5 del orden del día)
Sr. Joan Bigorra, Director de Innovación de ISGlobal	-	-	√ (asiste al punto 5 del orden del día)

4.5. Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato

De acuerdo con el artículo 15.2 de los Estatutos la Comisión Ejecutiva del Patronato se rige por normas de funcionamiento análogas a las del Patronato, sin perjuicio de que no podrá reunirse en segunda convocatoria.

5. OTROS ÓRGANOS

5.1. Director/a general

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, el/la director/a general de la Fundación es designado por el Patronato, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y depende orgánicamente de la Comisión Ejecutiva.

El Director General de la Fundación es el doctor Enrique Bassat Orellana, quien fue propuesto para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 23 de noviembre de 2023 y nombrado por acuerdo del Patronato de la misma fecha, por

un plazo de 5 años con efectos desde 1 de enero de 2024, prorrogable por iguales períodos.

El Director General tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, doña María Dolores Giménez Arbona, en sustitución de don Santiago M. Giménez Arbona y para su protocolo, en fecha 20 de diciembre de 2023, con el número 2345 de protocolo.

5.2. Director/a científico/a

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una director/a científico/a, que dependerá del del/de la director/a general.

De conformidad con el artículo 16.3. de los Estatutos, en caso de no designarse un/a director/a científico/a, las funciones que los Estatutos reservan al/la mismo/a, serán asumidas por el/la director/a general.

La Directora Científica de la Fundación era la doctora Denise Naniche⁴, quien fue nombrada por el Patronato mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2019.

La Directora Científica tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación.

5.3. Gerente

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una gerente, que dependerá del/de la director/a general.

El Gerente de la Fundación es el señor Gonzalo Vicente Lacambra, quien fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 12 de enero de 2011.

El Gerente tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, doña María Dolores Giménez Arbona, en sustitución de don Santiago M. Giménez Arbona y para su protocolo, en fecha 20 de diciembre de 2023, con el número 2345 de protocolo.

⁴ La doctora Naniche presentó su renuncia al cargo de Directora Científica de ISGlobal en el Patronato de fecha 26 de noviembre de 2025, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2025. De conformidad con el artículo 16.3 de los Estatutos, esta función es asumida por el Director General, Sr. Enriqué Bassat, a partir de dicha fecha.

6. AUDITORÍA

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, la Fundación ha sometido la revisión de sus cuentas anuales a la sociedad BDO Auditores, S.L.P., entidad domiciliada en Barcelona (08006) calle San Elías, 29 Escalera B Planta 8, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S 1.273 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 47.820, Folio 131, sección 8ª, Hoja B-563.253 y NIF B-82387572 .

7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO

7.1. Sistema de Gestión de Riesgos

La Fundación dispone de un sistema de gestión que permite identificar, analizar y evaluar los distintos factores de riesgo a los que se encuentran expuestas sus actividades.

El Comité de Compliance conjuntamente con el Comité de Dirección, definen de forma proactiva aquellas áreas y actividades a ejecutar que requieren de una vigilancia, monitorización y control específicos.

A tales efectos, son promovidos los instrumentos necesarios para prevenir o mitigar los riesgos identificados, pudiendo materializarse dichos instrumentos en forma de políticas, procedimientos códigos, o manuales, en función de la materia o ámbito del que se trate.

7.2. Transparencia y buenas prácticas

La Fundación dispone de un Portal de Transparencia a través del cual garantiza la transparencia de sus actividades y el cumplimiento de las distintas obligaciones en materia de publicidad activa exigidas por la normativa aplicable.

La Fundación se encuentra inscrita y clasificada en el "Registro de Grupos de Interés de Cataluña", según resolución de 18 de mayo de 2016, del Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña. Los datos de registro son los siguientes:

- Nº 46,
- Clasificación: categoría III organizaciones no gubernamentales.
- Subcategoría: fundaciones y asociaciones.

La Fundación dispone de distintos códigos y manuales internos de buenas prácticas, tanto en el área científica como en el área administrativa o de gestión. Asimismo, se encuentra adherida a otros instrumentos de carácter externo como pueden ser el "Código de Buenas Prácticas Científicas del Parc de Recerca Biomédica de Barcelona (PRBB)" y el Código de Conducta de Directores y Gerentes de centros CERCA de la Generalitat de Catalunya"

7.3. Modelo de prevención de delitos

La Fundación tiene implantado desde el año 2018 un modelo organizativo cuya finalidad es prevenir la comisión de delitos en el seno de la entidad por los actos o hechos delictivos que pudieran ser cometidos por sus empleados/as en beneficio de la entidad.

Dicho modelo se denomina “*Programa de Compliance de ISGlobal*” y tiene su fundamento en el Mapa de Riesgos Penales y en el Informe de Recomendaciones que elaboró una firma legal especializada en derecho penal y compliance. El Mapa de Riesgos penales, a partir de las distintas actividades que realiza la Fundación, identifica aquellas tipologías de delitos que serían susceptibles de generar responsabilidad penal a la Fundación y su contenido es sometido a revisión de forma periódica para una adecuada prevención y gestión de los riesgos.

El Comité de Compliance y el Comité de Dirección de ISGlobal son los órganos encargados de promover, gestionar y supervisar los distintos instrumentos que integran el “*Programa de Compliance de ISGlobal*”, así como también de garantizar que en la Fundación se desarrollan conductas acordes con la legalidad y se fomenta una cultura ética y de cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, se han celebrado 4 sesiones del Comité de Compliance, en fechas 5 de marzo, 11 de junio, 29 de octubre y 18 de diciembre, respectivamente.

El Patronato de la Fundación, a través de su Comisión Ejecutiva, ha sido oportunamente informado del contenido de dichas sesiones y de las distintas actividades que en su conjunto ha realizado el referido comité.

Con el objetivo de fomentar la transparencia y facilitar la detección temprana de irregularidades para su oportuna corrección, ISGlobal, en el marco del referido programa tiene habilitado un [Canal de Denuncias](#) a través del cual tanto su personal como cualquier tercero con un interés legítimo, pueden informar acerca de posibles delitos, incumplimientos de la legislación de la Unión Europea o infracciones graves o muy graves conforme a la legislación española.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, no se ha recibido ninguna denuncia en el citado canal.
